

# R.H. PRINE ELEMENTARY CONSEJO ASESOR ESCOLAR LOS ESTATUTOS 2020-2021

## PROPÓSITO

El objetivo y la política básica del consejo será trabajar cooperativamente y de manera colegiada con la administración, el personal y la facultad de la escuela para "mejora del rendimiento estudiantil".

## DEBERES

Los deberes del concilio serán a aconsejar en la preparación y evaluación del Plan de Mejoramiento Escolar y realizar tales funciones y deberes descritos en el manual de procedimientos del distrito.

## AFILIACIÓN

La membresía del consejo consistirá en un mínimo de 10 miembros con derecho a voto con todos los padres / miembros de la comunidad son bienvenidos.

La membresía representará la étnicas, raza y proporción de economía encontrada en la población estudiantil de la escuela.

## ELECCIÓN Y REEMPLAZO DE MIEMBROS

La elección de los miembros del consejo se hará en grupo de pares: (padres por padres, maestros por maestros y empleados de apoyo educativo por empleados de apoyo educativo). El/la principal recomendará miembros adicionales si es necesario para preservar la representación étnica, racial, económica o la representación del grupo del consejo.

Las elecciones de los oficiales ocurrirán cada dos años o si un oficial renuncia. Un año de servicio será desde el 1 de octubre hasta el 30 de septiembre. El/la principal enviará la lista de nombres, direcciones y número de teléfono al distrito cada año.

La renuncia de un miembro se hará por escrito al el/la principal. Se puede elegir un suplente (s) para reemplazar el espacio vacante de membresía vacante, y se desempeñará hasta que finalice el período del miembro original. El suplente será el próximo finalista de la votación anterior.

## ORGANIZACIÓN

El consejo será copresidido por un presidente de la facultad seleccionado por los miembros del Consejo Asesor Escolar de la facultad y el personal y un padre seleccionado por los padres y miembros del Consejo Asesor Escolar de la comunidad. El/la principal es un miembro del consejo, pero no servirá como presidente.

Además de los copresidentes, habrá un secretario de grabación para guardar las minutas de cada reunión. Este cargo será ocupado por nombramiento de los copresidentes. Uno de los copresidentes actuará como parlamentario para guiar el proceso de votación y brindar asistencia cuando sea necesario.

## REUNIONES

Las reuniones se llevarán a cabo de acuerdo con la Ley Florida Sunshine. Las directivas actuales de la Junta Escolar estipulan que el Consejo Asesor Escolar se reunirá un mínimo de cuatro (4) veces por año. Las fechas y horas programadas para estas reuniones serán establecidas por la membresía en la primera reunión del SAC cada año escolar. Se tomará en cuenta en este momento para programar reuniones a las que puedan asistir padres, estudiantes, maestros, personas de negocios y miembros de la comunidad. Se anunciarán estas reuniones como es requerido por el estatuto y la Directiva del Consejo Escolar: al menos se debe dar un aviso por escrito de tres días a todos los miembros del consejo cuando un asunto está llegando antes que el consejo requiere un voto. El quórum debe estar presente antes de que el consejo asesor escolar pueda tomar una votación. La mayoría de los miembros del consejo constituye un quórum. Además, se intentará notificar personalmente a cada miembro del consejo de la reunión. Se pueden programar reuniones adicionales según sea necesario. Los minutos de todas las reuniones se enviarán a la oficina del distrito correspondiente, se publicarán en la oficina de la escuela y estarán disponibles para los miembros del consejo y todos los padres, maestros y miembros de la comunidad interesados.

## PROCEDIMIENTO DE LA AGENDA

Con el fin de abordar de manera efectiva los temas de la agenda relacionados con "la mejora del rendimiento del alumno", se establece un proceso de agenda. Para presentar un tema de agenda ante el Consejo Asesor Escolar para su discusión, se debe seguir el siguiente proceso:

1. Una solicitud de agenda debe presentarse por escrito a la oficina de la escuela diez (10) días antes de la reunión. "Los artículos apropiados para los consejos asesores escolares deben estar relacionados con la mejora del rendimiento del alumno".
2. El comité de agenda (compuesto por el director, el/la principal de la facultad del consejo y el presidente del consejo) examinará la solicitud para determinar si el problema es apropiado para la presentación y revisión por parte del consejo.
3. Si se considera que el problema no es apropiado para la presentación al consejo, una razón / disposición debe adjuntarse al formulario y devolverse al quien envía
4. Si se aprueba el problema, se colocará en la agenda que se publicará en la oficina de la escuela siete (7) días antes de la reunión del consejo.
5. El primer paso que el concilio ordinariamente asumirá en un nuevo tema de agenda es el

nombramiento de un subcomité para reunir información y desarrollar una propuesta. Esta propuesta debe distribuirse a los miembros del consejo antes de la próxima reunión.

6. En la próxima reunión, se discutirá la propuesta y se intentará un consenso. Es posible que se requiera un estudio adicional del subcomité sobre algunos asuntos. La modificación y la discusión deben continuar hasta que se agote el proceso de decisión.

AUTORIDAD PARLAMENTARIA- Las Reglas de Orden de Robert regirán el proceso de decisión.

## MODIFICACIONES DE LOS ESTATUTOS

Se formará anualmente un comité de revisión de políticas y procedimientos para revisar los estatutos del consejo, las políticas generales y los procedimientos operativos. El comité se elegirá de entre los miembros del consejo. Cualquier cambio en la política, el procedimiento o los estatutos se presentará al consejo para su aprobación.

Estos estatutos pueden ser enmendados por un voto de dos tercios en cualquier reunión ordinaria, siempre que la (s) enmienda (s) se publiquen normalmente a través de un mínimo de siete (7) días antes de la reunión. Los canales habituales se definen como la oficina principal, el correo electrónico y / o la página web de la escuela.

Dr. Lynne Menard, Principal